

= A C T A N° 265/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.496/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02099. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 926/22 RODRÍGUEZ SEBASTIÁN PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, SOLICITANDO SE INCLUYA EN EL NOMENCLATOR DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO EL NOMBRE DE "LAS ÁGUILAS NEGRAS". ATENTO: Al Decreto 14/23 de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 21 de abril de 2023 que designa con el nombre "LAS ÁGUILAS NEGRAS" la calle de la localidad de 25 DE MAYO que discurre entre las manzanas Nros. 108 y 109. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, publíquese, comuníquese, regístrese. 2) PASE para su publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CON registro de los Departamentos de Agrimensura, Tránsito y Transporte y de la Oficina Administrativa de 25 DE MAYO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.497/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01011. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. TORRES LUDELMAR PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL NOMBRE DEL OBISPO JACINTO VERA EN EL NOMENCLATOR DE FLORIDA. ATENTO: EL

Decreto 15/2023 sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, por el cual se designa con el nombre "MONSEÑOR JACINTO VERA", en la ciudad de FLORIDA, el tramo de calle de aproximadamente 80 metros que transcurre desde la calle JAVIER DE VIANA por el borde este de la manzana N° 438, hasta la calle ELÍAS REGULES. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego a División Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte para su conocimiento y registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.498/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00566. RAÍCES SARANDIENSES. SOLICITA QUE EL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS "RAÍCES SARANDIENSES" QUE CUMPLE 15 AÑOS, SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, EVENTO DONDE CONFRATERNIZAN CONJUNTOS DE BAILE DE LA ZONA, EL DEPARTAMENTO, EL PAÍS Y PAÍSES VECINOS, LLEVÁNDOSE A CABO ESTE AÑO EL 20 DE MAYO DEL CORRIENTE. ATENTO: El decreto sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 17/23, por la cual se declara de "INTERÉS DEPARTAMENTAL" el festival nacional e internacional de danzas RAÍCES SARANDIENSES, a realizarse en la ciudad de SARANDÍ GRANDE el día 20 de mayo de 2023; incluyéndose en el literal D) del Artículo 5° del Decreto Departamental N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2) PASE a tales fines a la Unidad de Comunicaciones y Administración Documental, con

posterior remisión al Municipio de SARANDÍ GRANDE y Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos pertinentes. 3) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.

RESOLUCIÓN N° 6.499/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00873. DANIEL GERARD VINCENT LOMBARDI. PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL INMUEBLE PADRÓN N° 313 URBANO DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el inmueble padrón urbano N° 342 de la localidad de 25 DE MAYO. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y a lo anteriormente expuesto. ATENTO: A lo previsto por el artículo 25 del decreto de la Junta Departamental N° 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble padrón urbano N° 342 de la localidad de 25 DE MAYO, por el período que va hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3) UNA vez celebrado el convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 6.500/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01096. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 810/23 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SEÑOR MARTÍN JESÚS DEVITTA. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir

perteneciente al Señor Martín Jesús DEVITTA. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Artículo 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Señor Martín Jesús DEVITTA, por el término de un año contados a partir del 31 de marzo próximo pasado, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.501/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01108. SERGIO LIMA FICHA N° 2345. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: A la renuncia al cargo presentada por el funcionario Señor Sergio LIMA, a los informes de las oficinas competentes y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Señor Sergio LIMA Ficha N.º 2345, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 30 de junio de 2023 bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE al

Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.502/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01061. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. NO APRUEBA CAJAS CHICAS.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes a Desarrollo Sostenible por gasto de papelería e impresiones de tarjetas que son previsible, Departamento de Tesorería por gasto de papelería que son previsible, Departamento de Arquitectura por gastos de papelería que son previsible y Departamento de Administración por gasto de papelería que son previsible y corresponden al ejercicio anterior.

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.503/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01097. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 780/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR DARÍO FERREIRA. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Señor Darío

FERREIRA. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Artículo 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Señor Darío FERREIRA, por el término de seis meses contados a partir del 22 de marzo próximo pasado, conforme a lo establecido por los artículo 45 y 46 de la Ley N°. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.504/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00499. COMISARIO ALDO MARTÍNEZ POR JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. SOLICITA INFORMACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: Que mediante Oficio N.º 146/23, la Jefatura de Policía de FLORIDA, solicita se le proporcione información relacionada a vehículos empadronados en esta Comuna, y demás datos que puedan ser útiles para el esclarecimiento de hechos denunciados. ATENTO: A lo informado por la Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia y por la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N°3 y N°4 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Administración – Tránsito y Transporte -, a proporcionar la información solicitada por la Jefatura de Policía de FLORIDA, mediante Oficio de esa Jefatura N.º 146/23, detallado en el visto y de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia en su

actuación N°3. 2) PASE a Administración Documental a fin de comunicar al organismo solicitante lo dispuesto. 3) CONTINÚE al Departamento de Tránsito y Transporte para su cumplimiento y efectos. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.505/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01046. PABLO VÍCTOR ANASTASIA CORREA FICHA N° 2508. PRESENTA RENUNCIA AL AMPARO DEL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Señor Pablo Víctor ANASTASIA CORREA Ficha N° 2508, a partir del 30 de junio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 6.506/23.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04118. NÉSTOR GUILLÉN. SOLICITA EL TRASPASO DE LÍNEA PALERMO – FLORIDA AL SEÑOR CARLOS PEREIRA. VISTO: Que a través de la Licitación Pública N°. 9/2022, se sustanció un llamado para la concesión de la línea de ómnibus FLORIDA – PALERMO. ATENTO: Al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones – CADEA - en actuación N°. 59. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE desierta la licitación de referencia, en virtud a la ausencia de oferentes. 2) MANTENER en

todos sus términos el numeral 2 de la resolución N°. 11.729/2018 contenida en anexo de actuación N°. 33, hasta la adjudicación de un nuevo procedimiento competitivo de precios.

3) PASE al Departamento de Tránsito y Transporte para su conocimiento, y realizar las coordinaciones pertinentes respecto al apartado 2 de las sugerencias realizadas por la CADEA en actuación N°. 59. 4) CUMPLIDO siga a la Asesoría Notarial para la confección de un nuevo pliego particular de condiciones. =====

RESOLUCIÓN N° 6.507/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00225. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA FUNCIONARIA MARÍA CELESTE AMARO FICHA N° 11.811. ATENTO: Al planteo realizado por División Servicios Varios solicitando la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Señora María Celeste AMARO afectada a esa Área, y los informes de División Presentismo, de la Asesoría Jurídica y de Servicios Varios en actuaciones N.º 4, N.º 7, y N.º 10 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con la funcionaria Señora María Celeste AMARO, afectada a División Servicios Varios, desde su vencimiento y por el término de 90 días, en las mismas condiciones que el anterior contrato, sujeta a evaluación de cumplimiento de funciones tanto en su rendimiento como de otras obligaciones referidas al marcado y asistencia. 2) PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación al funcionario y demás efectos. 3) CON conocimiento de División Servicios Varios, de conformidad, archívese. = RESOLUCIÓN N° 6.508/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01797. DIRECCIÓN ARQUITECTURA SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN DE LA BECARIA

FLORENCIA PERESSINI FICHA N° 227. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Arquitectura, respecto al vencimiento del contrato de la Señora Florencia PERESSINI, mediante el régimen empresa unipersonal monotributo social MIDES y concomitantemente la necesidad de seguir contando con los servicios que presta. ATENTO: Al informe satisfactorio de desempeño elaborado por sus Superiores, y dado que resulta conveniente para la Administración no resentir el servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato que se mantiene con la Señora Florencia PERESSINI a partir del vencimiento del actual contrato, mediante el régimen empresa unipersonal – monotributo social MIDES, por un lapso de un año, con una remuneración mensual correspondiente al grupo 19 subgrupo 17 nivel 1, con una carga horaria de 30 horas semanales, agregándose la aportación de monotributo social MIDES, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 105. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.509/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01872. CONTADORA CLAUDIA ÁLVAREZ DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto al vencimiento del contrato de la Señora Loana MARIÑO, mediante el régimen empresa unipersonal monotributo social MIDES y concomitantemente la necesidad de seguir contando con los servicios que presta. ATENTO: Al informe satisfactorio de desempeño elaborado por sus Superiores, y dado que resulta conveniente para la Administración no

resentir el servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato que se mantiene con la Señora Loana MARIÑO a partir del vencimiento del actual contrato, mediante el régimen empresa unipersonal – monotributo social MIDES, por un lapso de un año, con una remuneración mensual correspondiente al grupo 19 subgrupo 17 nivel 1, con una carga horaria de 30 horas semanales, agregándose la aportación de monotributo social MIDES, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 93. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.510/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00280. EDILBERTO BERAZATEGUI Y OTROS. SOLICITAN SOLUCIÓN DE LA SALIDA EN EL PADRÓN RURAL N° 5924. VISTO: Estos antecedentes referidos al listado de padrones anexos a actuación N°1, propiedad de la ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO, que resultan de interés para la Comuna, para desarrollar sus cometidos primarios o actividades comunitarias en las diferentes localidades, en el marco del Convenio de fecha 14 de diciembre de 2023 celebrado entre ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO y la Intendencia de FLORIDA, que luce en actuación N.º 19, en expediente 2022-86-001-03602. ATENTO: A lo indicado por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia y a los croquis agregados por Agrimensura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE oficio a las autoridades de ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO, solicitando en comodato, los bienes listados en actuación N.º 1 y según croquis adjuntos a actuación

N.º 4. 2) CUMPLIDO, resérvese en la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia en espera de sus resultancias. =====

RESOLUCIÓN N.º 6.511/23.- EXPEDIENTE N.º 2023-86-001-00608. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. DONACIÓN PARA EL TEATRO 25 DE AGOSTO. VISTO: Estos antecedentes referidos a la donación de 300 butacas realizada a la Intendencia por parte del TEATRO NACIONAL DE CHAILLOT de PARÍS. RESULTANDO: Que esta donación tiene su origen por gestiones del Señor Director General del Departamento de Obras de la Comuna, Arquitecto. Facundo URBÁN. CONSIDERANDO: I) Que se trata un insumo que serán de utilidad para la mejora del TEATRO 25 DE AGOSTO de la ciudad de FLORIDA. II) Que el valor de la donación asciende a € 75.000 (setenta y cinco mil euros), siendo el valor de mercado de € 250 cada butaca. III) Que si bien la donación es no condicionada, resulta onerosa, ya que la administración deberá hacerse cargo del desmontaje, embalaje y traslado de éstas a URUGUAY, siendo su costo aproximado el informado en actuación N.º 1 del expediente municipal N.º 2023-86-001-00608. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35 la Ley N.º 9515 numeral 22, donde reza que es competencia del Intendente la aceptación de las donaciones que se le realicen y la autorización otorgada por resolución N.º. 11/23 de la Junta Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la donación ofrecida por el TEATRO NACIONAL CHAILLOT de la ciudad de PARÍS (FRANCIA), consistente en trescientas (300) butacas de teatro usadas, que serán utilizadas para la mejora del TEATRO 25 DE AGOSTO de la ciudad de FLORIDA, en las condiciones descriptas y documentos anexos en actuación N.º 1 del expediente municipal N.º 2023-86-001-00608. 2) CURSESE oficio al Ministerio de

Economía y Finanzas solicitando la exoneración de los gravámenes que puedan corresponder por la importación de los artículos citados en el numeral 1, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, resérvese en el Departamento de Abastecimiento. =====

RESOLUCIÓN N° 6.512/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00975. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TRANSPARENCIA. SOLICITUD DE COMODATO PADRÓN N° 41769 ENTRE INTENDENCIA DE FLORIDA Y MINISTERIO DEL INTERIOR. RESUELVE: 1) MODIFICAR la resolución N°. 6432/2023, respecto al cambio a la ubicación y área que le correspondería a la fracción 2 del padrón N°. 4176, oficiándose en tal sentido al Ministerio del Interior, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) VUELVA para su reserva al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. =====

RESOLUCIÓN N° 6.513/23.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00641. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAB 6693, CÓDIGO MUNICIPAL 847134. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 6693. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 6693. 2) PASE a

sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.514/23.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00849. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAB 3359, CÓDIGO MUNICIPAL 889650. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 3359. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 3359. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.515/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02982. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1217/21. RODRÍGUEZ RUBEN PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR EDIL SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL NOMBRE “DOCTOR MARCELO LABAT PELUFFO” EN EL NOMENCLATOR DE LA CIUDAD DE CASUPÁ. ATENTO: El Decreto 16/2023 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA, por el cual se designa con el nombre “DR. MARCELO LABAT PELUFFO”, en la localidad de CASUPÁ, la calle que transcurre entre las manzanas Nros. 82 y 83, y que se extiende desde la AVENIDA ASAMBLEA DE LA



FLORIDA (Ruta N° 7) hasta la calle LUIS ALBERTO DE HERRERA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego a División Agrimensura, Departamento de Tránsito y Transporte y Municipio de CASUPÁ para su conocimiento y registro. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

En este estado, siendo el día veintiocho de Abril de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Intendente